

MODELO DE PODER FUERA DE REGISTRO PARA EL BANCO DE LA NACION

PODER FUERA DE REGISTRO

“Yo, NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS, mayor de edad, de ocupación(PONER SI ES CESANTE O JUBILADA), de estado civil, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, Reino Unido hábil, para contratar, inteligente en la lengua castellana, en uso de mis facultades y en nombre propio: Otorgo Poder Fuera de Registro a favor de, mayor de edad, de ocupación, de estado civil, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad número y con domicilio en, para que en mi nombre y representación pueda: =====

Primero: Apersonarse a cualquier agencia o sucursal del Banco de La Nación confiándole las facultades para que en mi nombre y representación pueda cobrar y/o retirar el dinero y/o valores depositados en mi Cuenta de Ahorros número en cualquier ventanilla del Banco de la Nación a nivel nacional. Asimismo, pueda recabar estados de dicha cuenta y solicitar la vigilancia y levantamiento de vigilancia de la misma. =====

Segundo: Asimismo, el o la poderdante deja expresa constancia que se hace único y exclusivo responsable en el caso que su apoderado haga mal uso del dinero depositado en su cuenta, así como de no avisar durante la vigencia del presente poder la eventual revocación del mismo, por lo que exime al Banco de la Nación de cualquier responsabilidad. =====

Tercero: El o la poderdante faculta al apoderado para que se apersona ante las autoridades pertinentes de la Oficina de Normalización Previsional – ONP o entidad publica o privada que el estado designe (**Ministerio de Economía o Ministerio de Educación poner acá la entidad pertinente para usted**), para que recabe las boletas de pago y firme planillas y de ser el caso cobre en el local designado por la ONP, el dinero que por concepto de pensión y otros beneficios, le corresponde recibir mes a mes, así como cualquier otra suma que le corresponda en su calidad de pensionista, como aumentos, reintegros, devengados, aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones, canastas navideñas, etc. =====

En ejercicio del presente mandato, el apoderado queda facultado para efectuar los trámites necesarios y firmar todos los documentos que fueren pertinentes sólo para los fines indicados en el presente, dejando constancia que el presente poder tendrá vigencia de un año. El monto máximo a retirar se encuentra limitado de acuerdo a la ley para un Poder Fuera de Registro. =====
Londres 2012.” =====